06/11/2026 09:00
FIRMADO

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS/AS DE GRADO MEDIO ADSCRITOS A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Convocatoria y sus Bases específicas es la creación de una Bolsa de empleo única, mediante oposición libre, para puestos de perfil técnico informático para atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Alcorcón en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta bolsa podría utilizarse inicialmente para la cobertura de puestos como Técnico/a de Administración Electrónica, Técnico/a de Sistemas, Técnico/a de Innovación y Telecomunicaciones o Técnico/a Webmaster, así como para otros puestos de naturaleza tecnológica que puedan crearse en el futuro dentro del departamento de Innovación Tecnológica, siempre que sean del mismo subgrupo (A2) y con idénticas retribuciones a los citados.

Los distintos puestos se desarrollan dentro de un mismo contexto tecnológico y organizativo, el del Ayuntamiento de Alcorcón, por lo que comparten un núcleo sustancial de conocimientos, competencias y materias: infraestructura y sistemas, redes y comunicaciones, seguridad, administración electrónica, interoperabilidad, gestión de servicios TIC, desarrollo y tecnologías web, entre otras. En consecuencia, resulta razonable establecer un temario y unas pruebas comunes, orientados a acreditar una base sólida de conocimientos técnicos y de funcionamiento del entorno tecnológico municipal, sin perjuicio de que posteriormente la asignación a cada puesto pueda realizarse atendiendo a las necesidades concretas del servicio, y cuando resulte necesario, la experiencia, conocimientos o especialización más adecuados para las funciones específicas a desempeñar.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsas de Trabajo de Técnicos/as del departamento de Innovación Tecnológica del subgrupo A2, se hace necesario generar una bolsa para las posibles eventualidades que surjan, tales como jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a la legislación vigente.

El procedimiento será el de oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Los Puestos de Trabajo que podrían cubrirse con esta Bolsa tienen las siguientes características:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2026	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2026
491.00 - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA									
Técnico/a de Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	22.467,96	
Técnico/a de Sistemas	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	22.467,96	
Técnico/a de Admón. Electrónica	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	22.467,96	
Técnico/a Webmaster	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	22.467,96	

Los complementos específicos se incrementarán en un 1,5 % de su valor a 31 de diciembre de 2025 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2026.

MARIA JESSICA LOPEZ GARROSA - ****... (1 de 2)
Jefa de Servicio de RRHH
Fecha de firma: 05/11/2026 15:54:48
Hash: B29AD46A81A03BACC1D2C4F06409C3213C1F9898

MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE - *****... (2 de 2)
Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta
Fecha de firma: 06/11/2026 9:00:17
Hash: 0ADC70BE1ACF361069A47683FA6CA0F8FCAFD419

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/8

06/11/2026 09:00
FIRMADO

2. NORMATIVA

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM 12/10/2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022), y demás normativa de aplicación.

3. DERECHOS DE EXAMEN

Para proceder al pago de la tasa correspondiente a la participación en el proceso, consulte el manual para el pago de tasas de procesos selectivos, disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la Tarifa “PLAZAS DEL GRUPO A2 Y ASIMILADOS”.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidas, deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Como requisito específico será necesario estar en posesión del título de Grado o equivalente. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición de los mismos, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la incorporación.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán presentar:

a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal y que incluye declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Fotocopia de la titulación exigida en la Convocatoria conforme al apartado 4.

d) Justificante del pago de los derechos de examen o, en caso de exención del mismo, Anexo IV. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/8

06/11/2026 09:00
FIRMADO

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse únicamente en formato pdf. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

7. ADMISIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Las personas excluidas y las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

La inclusión de las personas aspirantes en los listados provisionales y definitivos de admitidos no implica la verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en esta convocatoria, que deberán ser acreditados documentalmente con la documentación original por las personas propuestas para el nombramiento antes del mismo.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 presidente/a y 2 Vocales, con sus respectivos/as suplentes.

Actuará además un secretario/a, que tendrá voz, pero no voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los/as miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos/as suplentes.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7º de la Orden 1175/1988 de la Consejería de Hacienda.

9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de selección será el de oposición.

Se realizará un único ejercicio que consistirá en la resolución de un supuesto de carácter práctico relacionado con el programa que figura como Anexo I a las presentes Bases.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Tribunal y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, este tiempo no será superior a 90 minutos.

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/8

06/11/2026 09:00
FIRMADO

El Tribunal dará a conocer a los/as aspirantes los criterios de corrección del ejercicio antes de su realización.

El ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 50 puntos. El Tribunal hará pública en la página web la calificación del ejercicio. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

La puntuación obtenida por los aspirantes será la que determinará su posición en la bolsa. En caso de empate se realizará sorteo.

10. DURACIÓN DE LA BOLSA

La inclusión de una persona en la bolsa no implica la verificación de requisitos necesarios para el ingreso en la función pública. Dicha verificación se realizará cuando las personas que forman parte de esta bolsa sean llamadas, momento en el que deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos (original y copia) que acrediten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en esta convocatoria, según declaración responsable realizada con la firma de la solicitud para la participación en este proceso selectivo.

Si no presentan esta documentación o si de la documentación presentada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y a formar parte de la bolsa.

Esta Bolsa será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/8

06/11/2026 09:00
FIRMADO

ANEXO I

TEMARIO

Se tomará como referencia legal/normativa/procedimental la fecha de publicación de la convocatoria. No será tenida en cuenta cualquier modificación en el contenido de alguno de los temas de este anexo que se realice posterior a esta fecha.

1. Seguridad de sistemas y gestión de vulnerabilidades. Bastionado de servidores y puestos. Gestión de parches y vulnerabilidades. Antivirus, EDR, registros de seguridad y respuesta ante incidentes.

2. Identificación y firma electrónica. Certificados digitales y servicios de confianza públicos y privados. DNI electrónico, autenticación biométrica, tarjetas inteligentes y carteras digitales.

3. Sistemas de gestión de contenidos (CMS). Conceptos, características, arquitectura y componentes. Tipos, administración y mantenimiento de CMS.

4. Inteligencia artificial y automatización. Conceptos, finalidades y clasificación. IA generativa y conversacional: ChatGPT, Copilot y Gemini. Agentes inteligentes y automatización de tareas.

5. Arquitecturas y tecnologías informáticas. Dispositivos móviles, ordenadores, servidores y superordenadores. Arquitecturas escalables, sistemas distribuidos y computación de altas prestaciones.

6. Computación en la nube. Conceptos, fundamentos tecnológicos, arquitectura y componentes. Funcionalidades y capacidades de los entornos cloud.

7. Servicios y modelos cloud. Modelos IaaS, PaaS y SaaS. Nubes públicas, privadas e híbridas. Características, ventajas y aplicaciones.

8. Sistemas operativos y administración. Características de Windows, Unix/Linux y otros sistemas operativos. Administración de servidores, usuarios, permisos y servicios. Directorio Activo.

9. Arquitecturas cliente-servidor y servicios web. Conceptos, componentes y funcionamiento. Sistemas distribuidos, arquitecturas orientadas a servicios y servicios web.

10. Virtualización y contenedores. Conceptos, arquitectura e hipervisores. Máquinas virtuales y contenedores. Diferencias, administración, seguridad y buenas prácticas.

11. Desarrollo de aplicaciones web. Diseño multiplataforma y multidispositivo. Desarrollo frontend y backend. Servicios web, protocolos, interoperabilidad, seguridad e internacionalización.

12. Lenguajes y tecnologías web. HTML, CSS y lenguajes de scripting. Tecnologías de programación web. Formatos XML y JSON: estructuras, esquemas y tipos de datos.

13. Plataformas de desarrollo y servidores web. Java, .NET y Python: características y herramientas. Apache, Tomcat, IIS y Nginx. Configuración, administración y seguridad. WAF.

14. Sistemas de gestión de bases de datos. SGBD relacionales y no relacionales. Oracle, MySQL y SQL Server. SQL, ODBC y JDBC. Administración y seguridad.

15. Inteligencia de negocio. Business Intelligence y sistemas de apoyo a decisiones. Cuadros de mando, indicadores de gestión y herramientas de análisis de información.

16. Ciclo de vida del software. Fases de desarrollo y automatización. Integración y entrega continuas (CI/CD). Control de versiones y repositorios de código.

17. Software libre y propietario. Características, diferencias y licencias. Protección jurídica del software, propiedad intelectual y derechos digitales (DRM).

18. Correo electrónico. Arquitectura y funcionamiento. Protocolos SMTP, IMAP y POP3. Servidores, clientes, administración y seguridad del correo.

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/8

06/11/2026 09:00
FIRMADO

19. Teletrabajo y colaboración. Herramientas colaborativas en la Administración local. Movilidad, virtualización del puesto y VDI. Videoconferencia, protocolos, dimensionamiento y calidad de servicio.

20. Sistemas de almacenamiento. Arquitecturas DAS, NAS y SAN. Sistemas de archivos, SSD y protocolos. Administración, virtualización, volúmenes y copias de seguridad.

21. Mantenimiento y recuperación de sistemas. Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo. Procedimientos de backup y recuperación de sistemas físicos y virtuales.

22. Monitorización de infraestructuras TIC. Supervisión de servidores, aplicaciones, servicios y redes. Análisis de logs, indicadores de rendimiento, disponibilidad y alertas.

23. Centros de procesamiento de datos (CPD). Arquitectura, componentes y dimensionamiento. Disponibilidad, continuidad, escalabilidad, riesgos y protección física y lógica.

24. Redes de área local (LAN). Medios de transmisión, cableado y fibra óptica. Arquitecturas, topologías y dispositivos. Administración, tráfico, SNMP, VLAN y seguridad.

25. Redes inalámbricas. Estándares IEEE 802.11. Arquitectura, transmisión, métodos de acceso y autenticación. Bluetooth, seguridad y normativa aplicable.

26. Redes corporativas e Internet. Intranet y extranet. Arquitecturas multicapa, servidores de aplicaciones y datos, y granjas de servidores. Web 2.0, web semántica e IoT.

27. Seguridad de redes y comunicaciones. Seguridad perimetral, cortafuegos y control de accesos. Criptografía, protocolos seguros, VPN y protección del puesto de usuario.

28. Redes de acceso fijo de banda ancha. Arquitecturas y tecnologías. Redes FTTH, PON y HFC. Componentes y criterios de despliegue.

29. Redes de nueva generación y comunicaciones unificadas. VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas. Convergencia fijo-móvil, comunicaciones móviles y gestión MDM.

30. Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo: objeto y ámbito. Igualdad de trato y oportunidades, tutela frente a la discriminación y Plan de Igualdad.

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/8

Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

06/11/2026 09:00
FIRMADO

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO/A ADSCRITO A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO _____

SEGUNDO APELLIDO _____

NOMBRE _____ DNI _____

FECHA NACIMIENTO _____

NACIONALIDAD ☐ ESPAÑOLA

☐ OTRA (ESPECIFICAR _____)

DATOS DE NOTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

CALLE_____ Nº _____ PISO _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA_____ CÓDIGO POSTAL_____

Nº TELÉFONO/S_____

CORREO ELECTRÓNICO _____

(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

☐ Declaro bajo mi responsabilidad que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, reúno **todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta/s plaza/s**, comprometiéndome a su acreditación documentalmente antes del nombramiento.

☐ Asimismo declaro que soy conocedor/a de que, en caso de falsedad de esta declaración responsable o falta de presentación de la documentación que se exija para verificar dichos requisitos de admisión, seré excluido/a del proceso selectivo por incumplimiento de los mismos, sin perjuicio de otras responsabilidades penales o administrativas en las que pudiera incurrir.

Alcorcón, a……..de……de……..

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es , o por escrito presentado en el Registro municipal. La **política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón** está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/8

06/11/2026 09:00
FIRMADO

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN

D./Dª. …… con D.N.I. número ……., declaro:

☐ Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%

Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

☐ Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Demanda de empleo o informe de situación administrativa
- Informe negativo de rechazos
- Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

☐ Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Libro de familia
- Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a …….. de ……. de …….

Fdo. ……..

El presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de noviembre de 2026.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

BASES
Código para validación: TBJD6-9V741-BW7CX
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/8